



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



Término de Referencia (TDR)

**Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño
del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo
General 33**

Febrero 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP

Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN

Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Término de Referencia (TdR)

Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Ejercicio Fiscal 2023

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024,
Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del
Ramo General 33**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatual de Planeación

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Dr. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
Responsable de la Evaluación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Lic. Adela Gutiérrez Clemente

Directora General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinadora Adjunta de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

Analista Administrativo y Figura Validadora FAM



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación

Elaboración y Edición

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández



Glosario

AM	Acción de Mejora.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, Evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
AS	Asistencia Social.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AUDITORÍA	Proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CEFP	Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control de Desempeño Institucional.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.





COORDINACIÓN INTER- INSTITUCIONAL	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIF NACIONAL	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
DIF ESTAL VERACRUZ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
ED	Evaluación de Desempeño.
EE	Evaluadores Externos.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.





EVALUACION DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella Evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FAM-AS	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social.
FAM-IEB	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa Básica.
FAM-IE	Componente de Infraestructura Educativa del Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FIE	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FVE	Figuras Validadoras de la Evaluación.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más Evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IAE	Informe Anual de Evaluación.
IE	Infraestructura Educativa.
IEB	Infraestructura Educativa Básica.
IEMS	Infraestructura Educativa Media Superior.
IES	Infraestructura Educativa Superior.





IEEV	Instituto de Espacios del Estado de Veracruz.
INFE	Infraestructura Física Educativa.
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la Evaluación.
INVIVIENDA	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY No. 12 DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LEY No. 60	Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGE	Ley General de Educación.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MATRÍZ DE INDICADORES	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OIC	Órgano Interno de Control.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA INFE	Instancias encargadas de la Infraestructura Física Educativa en los Estados.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE 12	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





PBR	Presupuesto Basado en Resultado.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PJE	Poder Judicial del Estado.
PM	Proyecto de Mejora
PNAS	Programa Nacional de Asistencia Social.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de Evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las Evaluaciones.
RAE	Reporte Anual de Evaluación.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en Evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
REGLAMENTO INTERIOR SEFIPLAN	Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.
SALUD	Secretaría de Salud de Gobierno Federal.
SEP	Secretaría de Educación Pública.
SESVER	Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz.
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SICI	Sistema de Control Interno.





- SISTEMA DE FORMATO ÚNICO** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y Evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.
- SP** Subsecretaría de Planeación.
- SRFT** Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- SFU** Sistema de Formato Único.
- SSPMB 2.0** Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar, Versión 2.0.
- SUBSISTEMA** Conjunto de instituciones y centros educativos de educación media superior y superior que se encuentran estructuradas de acuerdo con el sostenimiento y tipo de institución que lo administra, y que cuentan con sus propios planes de estudios, criterios de ingreso, perfiles de egreso, objetivos y metas
- TdR** Término de Referencia.
- UCE** Unidad Coordinadora de la Evaluación en el Estado.
- UED** Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- UV** Universidad Veracruzana.





Preámbulo

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que los resultados del ejercicio de los recursos económicos que se dispongan deben ser evaluados por Instancias Técnicas Independientes (ITI), y deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En este sentido, el Estado de Veracruz da cumplimiento a la Ley, con la emisión del Programa Anual de Evaluación (PAE), Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, con el cual este año la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) emite la edición número 12, con la característica principal de que la Área Coordinadora de la Evaluación (Subsecretaría de Planeación) ha concluido once años de evaluación de los Ejercicios 2013-2023, en tiempo y forma. En especial este programa tiene la característica de que significa el cierre de los compromisos de la presente Administración Pública Estatal (APE) 2019-2024 en materia de la Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 comprometidos en el Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación.

Por lo anterior esta planeación se desarrollará ante dos eventos importantes, el proceso electoral y los procesos de Entrega-Recepción de la APE, por lo cual se adelantarán los tiempos de la evaluación y el seguimiento, mediante un esquema de participación flexible para todos los que intervienen en el PAE 12 para garantizar entregar en tiempo y forma los resultados programados.

El Trabajo de Campo se realizará como en años anteriores con la grabación de un Video y la aplicación de un instrumento complementario respecto al desempeño del Fondo.

Respecto al PAE 12¹, autorizado por el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación el 21 de noviembre del año 2023, considera siete Fondos Federales del Ramo General 33 sujetos a evaluar de acuerdo a los alcances y limitaciones de la SEFIPLAN, toda vez que no se cuenta con un

¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>





presupuesto especial o asignado para las evaluaciones en el Estado, si no que se realizan a gratuidad por la Coordinadora de la Evaluación e Instancias Independientes prestigiadas en el Estado, como en esta ocasión por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP Veracruz), a excepción de la que realizarán las Ejecutoras del FASP, por su propia cuenta y de conformidad a sus propios Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023².

Los Fondos evaluados en el PAE 12, serán: 1.Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 2.Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 3.Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 4.Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 5.Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 6.Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y 7.Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE). Se realizarán 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño al FISE; FAFEF; y FAM, así como 3 Evaluaciones de Desempeño al FAETA; FASSA y FONE. Respecto al FASP, no la coordinará SEFIPLAN, si no que se efectuará de conformidad a los Lineamientos 2023 y las Ejecutoras reportarán los resultados a esta Secretaría para su publicación y difusión en nuestro Portal, no obstante, participan en todos nuestros procesos a excepción de los que están directamente relacionados con la Evaluación.

Para la ejecución de la Planeación y desarrollo de la Evaluación, se realizarán dos reuniones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB)/Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), programadas para los meses de febrero y julio del presente año

² Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/852984/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_del_FASP_para_el_ejercicio_fiscal_2023.-comprimido_compressed.pdf





y queda la opción de realizar Sesiones Extraordinarias o creación de Grupos de Trabajo, según se requiera.

En materia de capacitación, de conformidad al Artículo 44 Fracción XIII del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, permite a la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación (DGSEP) coordinar la capacitación técnica especializada a la APE vinculadas a la Planeación y Evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración, por lo que se gestionará Capacitación Especializada para el personal que maneja y reporta los recursos evaluados, asimismo se hará uso del Convenio SE/5/2019 que tiene firmado el Gobierno del Estado de Veracruz con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para el fortalecimiento del Monitoreo y Evaluación. El primer curso gestionado será el de “*Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33*”³, impartido por el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia en la SEFIPLAN el día 9 de febrero de 2024 posterior a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

El Evaluador Externo es fundamental e imprescindible en el proceso de evaluación, por lo que el Mtro. Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación gestionó la firma del Convenio de Colaboración Bianual (2023-2024), entre el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C (IAP Veracruz) y el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, con la finalidad de efectuar los trabajos de Evaluación que se establecieron en el PAE 11 y PAE 12; lo que permitirá a la presente administración 2019-2024 cerrar exitosamente los compromisos de Evaluación.

³ Capacitación en la Protección de Datos Personales en el manejo de información de la Evaluación y Seguimiento de Fondos Federales del Ramo General 33. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/CARTEL-CURSO-PROTECCION-DE-DATOS.pdf>





El Convenio se firmó el **3 de marzo del 2023**, mediante la realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, como se muestra a continuación.



Xalapa, Ver a 3 de marzo de 2023. El IAP Veracruz, encabezado por el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, en coordinación de la Subsecretaría de Planeación, que dirige el Mtro. Vladimir Cruz Acosta celebraron el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianaual 2023-2024 para efectuar las Evaluaciones del PAE 11 y PAE 12.

El presente TdR está elaborado bajo los Modelos de CONEVAL, pero adecuado en el Estado por lo que con la emisión de los 6 Términos que acompañan el PAE 12, el Estado de Veracruz ha emitido un total de 62 TdR y llegaremos a 90 Informes Finales (64 Específicas de Desempeño; 8 de Procesos; 10 Estratégicas y 8 de Desempeño), lo que denota el compromiso en nuestro Estado por ser referente nacional en estos Ejercicios de Evaluación. Es importante destacar, que en esta ocasión, para evaluar el Fondo en su componente de Infraestructura Educativa, se ha tomado como referencia el TdR Federal que considera los elementos, tales como: Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados, así como, la Ficha de Desempeño para la Asistencia Social y un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; todos estos elementos son requeridos en los informes de evaluación, de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. No se omite comentar que el PAE Estatal, queda sujeto a monitorear la emisión del PAE Federal⁴ de CONEVAL y la SHCP en 2024, para asegurar que no se duplique ninguna Evaluación en el Estado, de ser el caso se preverá realizar un cambio del tipo de evaluación, previa notificación a los interesados.

⁴ Portal de CONEVAL. Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal CONEVAL-SHCP. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>





Ejecutoras a las que les es aplicable el presente TdR:

- 1.- Universidad Veracruzana (UV);
- 2.- Instituto de Espacio Educativos del Estado de Veracruz (IEEV); y
- 3.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF Estatal Veracruz).





Índice	No.
Directorio	
Glosario.....	1
Preámbulo.....	7
Índice.....	12
Antecedentes.....	14
Presentación.....	22
Procesos Generales de la Evaluación.....	28
Objetivos de la Evaluación.....	31
Metodología.....	32
Alcance de la Evaluación.....	47
Plazos y Condiciones de los Entregables.....	47
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación FAM IE (Exclusivos para UV e IEEV).....	55
Anexos Exclusivos para DIF Estatal Veracruz:	
Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño FAM AS del Ejercicio Fiscal 2023 (DIF Estatal Veracruz).....	77
Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2023 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora.....	80
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por Capítulo de Gasto.....	81
Tabla 2. Presupuesto del Fondo 2023 por Programa.....	82
Tabla 3. Presupuesto Ejercido por Programa y Municipio.....	82
Anexos Exclusivos para IEEV y UV:	
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado.....	83
Tabla 1. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado por nivel educativo	83
Tabla 2. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado, por subsistema y tipo de proyecto, desagregado por nivel educativo (Básica, Media Superior y Superior).....	84
Tabla 3. Recursos en el Ejercicio Fiscal evaluado, FAM Potenciado	84
Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en el Ejercicio Fiscal evaluado.....	85
Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes en el Ejercicio Fiscal evaluado.....	86



Índice	No.
Anexo para todas las Ejecutoras (DIF Estatal Veracruz, IEEV y UV):	
Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023.....	87
Anexo 4. Cuestionario de Desempeño del Fondo.....	88
Guía para la elaboración del Video (Estilo Libre).....	91
Reseña Fotográfica PAE 12.....	92
Anexo 1 “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones”.....	93
Hoja de Firmas.....	94



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “*De los Fondos de Aportaciones Federales*” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*”. Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, son el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El Ramo General 33 actualmente se compone de los siguientes ocho Fondos⁵:



Figura 1. Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: Elaboración propia.

⁵ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



Lo correspondiente al FAM, cuyo Componente, Infraestructura Educativa (IE) lo manejan Instituto de Espacios Educativos de Estado de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV), así como el Componente Asistencia Social (AS) al DIF Estatal Veracruz, son considerados para evaluar en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023*.

El FAM se integra de dos Sub-Fondos, AS e IE, y es coordinado a nivel Federal por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a nivel Estatal por DIF Estatal Veracruz y la SEV. En el caso exclusivo de la UV es autónoma, sin embargo al recibir los recursos es susceptible de Evaluación conforme al Artículo 134 de la CPEUM y ha participado activamente desde el inicio de estos ejercicios, con resultados muy favorables en el manejo y reporte de los recursos.

La AS en el Estado está a cargo del DIF Estatal Veracruz, cuyo Portal oficial puede ser consultado en: <http://www.difver.gob.mx/>

La IE en el Estado está a cargo del IEEV y a la Universidad Veracruzana (UV), cuyas Páginas Oficiales son: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/> y <https://www.uv.mx/>, respectivamente.

En torno a las Ejecutoras y de acuerdo con el capítulo V de la LCF, normatividad que regula la forma en que se integran, distribuyen, administran, ejercen y supervisan los Fondos:

“las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las Entidades Federativas [...], conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, [...]”

Por lo anterior:

FAM DIF Estatal Veracruz

El DIF Estatal Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que brinda y genera sinergias que amplían y mejoran los servicios de Asistencia Social (AS) en la Entidad Veracruzana, con base en la Política Nacional de Asistencia Social (PNAS) y tiene como objetivos la promoción de la misma, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de



acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley No. 60 y las disposiciones legales aplicables.

FAM IEEV

El IEEV, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la SEV, con personalidad jurídica, patrimonio propio y la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión, quien tiene a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia, en base a las facultades que le confieren su Decreto de Creación y las leyes aplicables. (Gaceta Oficial del Estado Núm. 455).

FAM UV

La UV, es una institución de educación superior, pública y autónoma, que desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del Estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la transparencia y rendición de cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. La UV, fue fundada en 1944 y adquiere su autonomía en 1996. Se ubica en el Estado de Veracruz situado en el Golfo de México, cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tuxpan y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 27 municipios.

En materia de Evaluación del Fondo:

El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que:



“El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación del Desempeño (ED) en términos del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en Indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su Artículo 79, que:

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión”.

En el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera, Capítulo I Disposiciones Generales, Artículo 56 de la LGCG, explicita que la “[...] *generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público*” (LGCG, 2018: 19). En el Estado, la Coordinación de la Evaluación se realiza con fundamento en el *Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación*, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, que menciona lo siguiente:

Artículo 41. Corresponde al Subsecretario de Planeación:

- III. *Coordinar la operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado;*
- XV. *Proponer al Secretario, para su autorización, el PAE de la Administración Pública Estatal, el cual podrá contener los Programas Presupuestarios y Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*



- XVI. *Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal;*
- XVII. *Difundir los resultados de las evaluaciones realizadas y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIX. *Coordinar las acciones operativas vinculadas a la adopción, implementación y consolidación del PbR y SED, para su implementación en las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en los Poderes Legislativo y Judicial estatales, y su correspondencia con el ámbito federal, en los términos del artículo 134 de la CPEUM;*
- XXI. *Presentar al Secretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, Convenios, Contratos y otros mecanismos de coordinación en materia de planeación y evaluación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privada, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;*

Artículo 44. *Corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación:*

- III. *Asistir al Subsecretario en la Coordinación y operación del COPLADEB, los SUPLADEBS, sectoriales, regionales y especiales, grupos de trabajo y otras instancias del CEPLADEB, así como apoyar la operación de los COPLADEMUN, para promover mecanismos de planeación que contribuyan al desarrollo sostenible del Estado.*
- VII. *Coordinar la elaboración y poner a consideración del Subsecretario, el PAE de la Administración Pública Estatal en materia de Fondos Federales que se planeen evaluar de conformidad con la normatividad Estatal y Federal aplicable;*
- VIII. *Coordinar la concertación de Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos en materia de su competencia;*
- XIV. *Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR´s, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales;*
- X. *Dar seguimiento a los Convenios de Colaboración Interinstitucional o Contratos con instancias técnicas independientes; asimismo, validar los informes finales de las evaluaciones en materia de Fondos Federales que presenten dichas instancias;*
- XI. *Gestionar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas en materia de Fondos Federales y coordinar actividades con las instancias competentes para el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de dichas evaluaciones;*
- XIII. *Coordinar la capacitación técnica y especializada a la Administración Pública Estatal vinculadas a la planeación y evaluación, previa validación de la Dirección General de Administración;*
- XIV. *Elaborar y poner a consideración del Subsecretario, para su autorización, previa revisión de la Procuraduría Fiscal, los Convenios de Colaboración Interinstitucional que participarán en PAE, así como otros Convenios, Contratos y mecanismos de coordinación en materia de planeación celebrados con instancias públicas federales, estatales, municipales o privadas, nacionales e internacionales, conforme a las disposiciones aplicables;...*



En este sentido, la SEFIPLAN coordinará una Evaluación Específica de desempeño al FAM de los recursos del Ejercicio Fiscal 2023.

Evaluaciones al FAM en el Estado

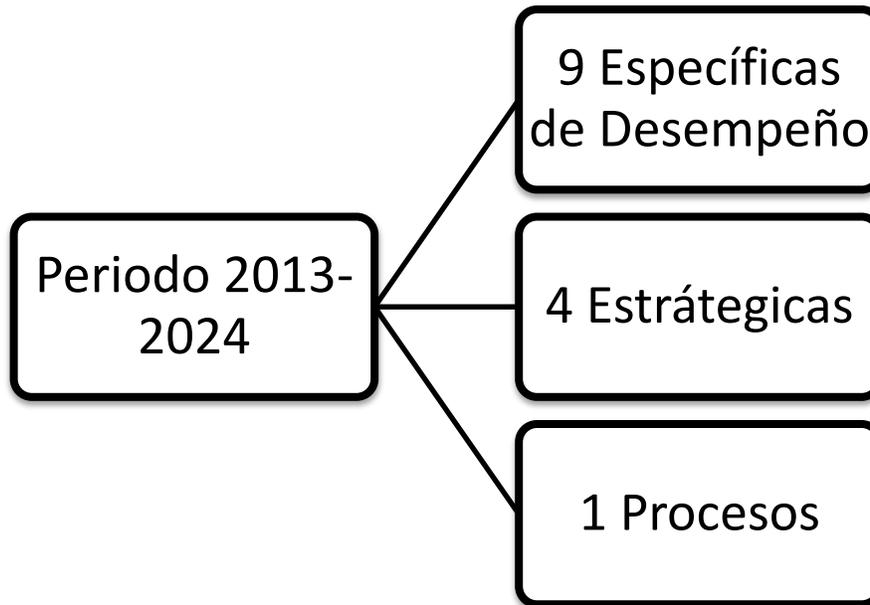


Figura 2. Tipos de Evaluación al FAM realizadas en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

El FAM se evaluó en los años 2013-2015, 2017-2018 y 2021-2024 con 9 Evaluaciones Específicas de Desempeño; en el año 2016 con una de Procesos y finalmente 4 Evaluación Estratégicas por componente de la Coordinación del Fondo en los años 2019-2020.

A las Ejecutoras del FAM se les han realizado catorce Evaluaciones⁶, las cuales se han practicado a través de seis Instancias Técnicas Independientes (Instituto MORA, ICUS-Puebla, Universidad de Xalapa (UX), Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana, Maestría en Auditoría- Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz (IAP Veracruz), en algunos casos los Evaluadores Externos han repetido.

⁶ Evaluaciones 2013-2024.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Marco Normativo de la Evaluación

En 2013 inició en el Estado de Veracruz las evaluaciones con una piloto que coordinó el CONEVAL a través del Instituto Mora, lo que significó el inicio de estos ejercicios, a doce años, el marco jurídico aplicable en el Estado de Veracruz es el siguiente:

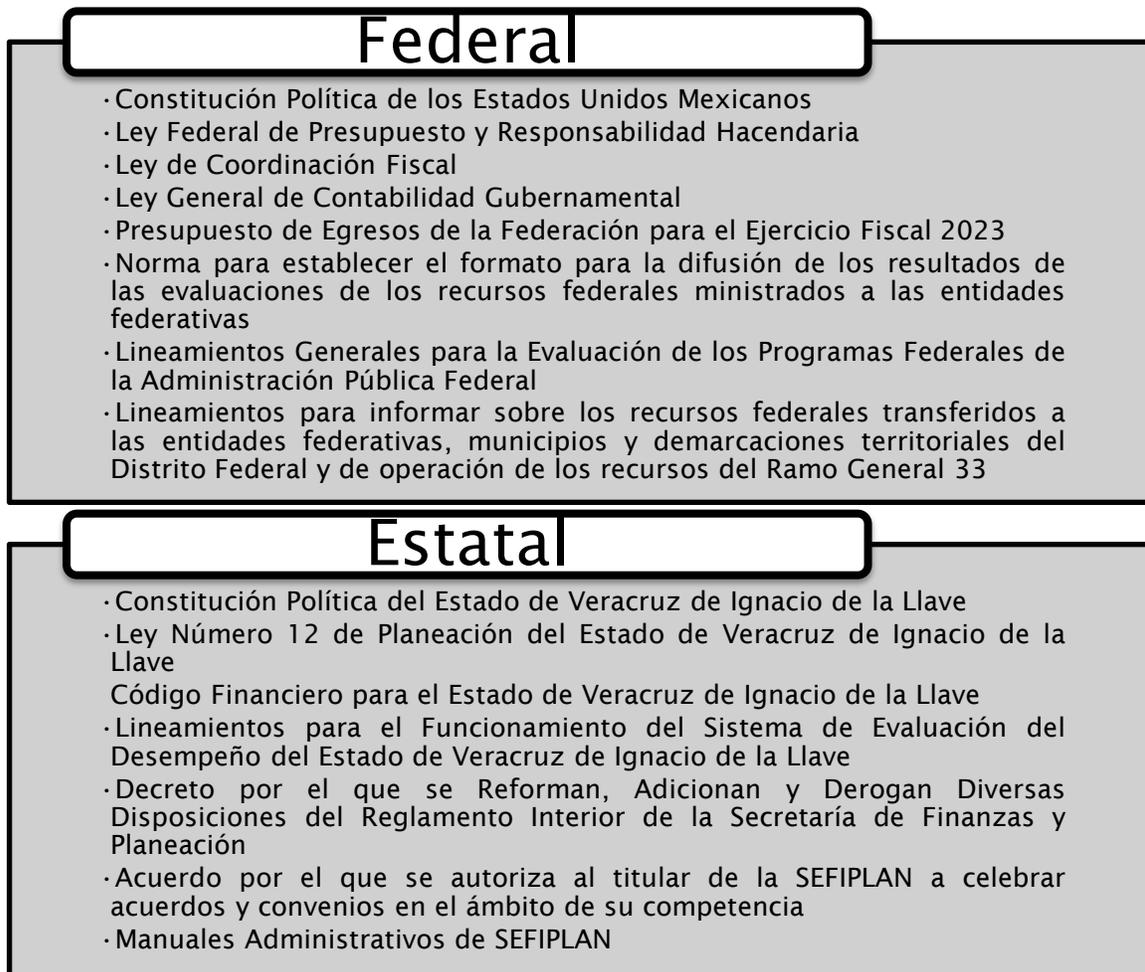


Figura 3. Diagrama del Marco Jurídico de las Evaluaciones. Fuente: PAE 12.

Semblanza de los TdR en el Estado

Con fundamento en el: Artículo 49 de la LGCG; Numeral 15 de la Norma CONAC; Artículo 289 Bis del Código Financiero y Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se menciona la obligatoriedad de emitir Términos de Referencia (TdR´s), que acompañan al PAE para las Evaluaciones. En 2013 se inicia la Evaluación en Veracruz, con



el TdR presentado por el Instituto Mora, a partir de ahí, el Estado ha desarrollado los propios basados en los Modelos de CONEVAL como señala la Ley, pero adicionándole ítems apegados a la operación y actualización de los Fondos, por lo que las Metodologías emitidas han sido las siguientes:

2013 Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.



2014-2015 Se elaboró y utilizó el TdR basado en el Modelo del Piloto del Instituto Mora para una Evaluación Específica.



2016 Se elaboró en el Estado por primera vez un TdR inédito para realizar la Evaluación de Procesos.



2017 CONEVAL emite 3 para una Evaluación Específica de Desempeño y el Estado los adecua en 7 del Ramo 33 y 1 para FOTRADIS.



2018 De los 8 TdR's del 2017, se actualizaron para hacer Evaluaciones Específicas de Desempeño comparativas de un Ejercicio Fiscal a otro.



2019 4 TdR nuevos para una Evaluación Estratégica y 4 para Evaluaciones Específicas de Desempeño Comparativas.



2020 4 TdR's nuevos para Evaluación Estratégica; 2 para Estratégica pero comparativa y 3 para Específica de Desempeño comparativas.



2021 Se lanzan 2 para Evaluaciones de Desempeño y 5 TdR's para Específicas de Desempeño.



2022 Se emiten 6 TdR's para Evaluaciones Específicas de Desempeño para conmemorar el décimo aniversario de la Evaluación en Veracruz.



2023 Se emite 1 nuevo TdR para Evaluación de Desempeño y 5 para Específica de Desempeño.



2024: Se emiten 3 para Específicas de Desempeño y 3 de Desempeño (1 nueva para FAETA).

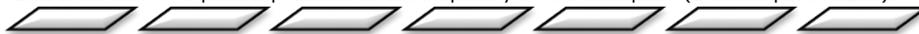


Figura 4. Resumen de la adecuación y elaboración de TdR's en el Estado de Veracruz.
Fuente: Elaboración propia.



Presentación

En el Ejercicio inmediato anterior, todas las Evaluaciones fueron concluidas en tiempo y forma, lo que permitió que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se trabajaran con todos los Fondos a la vez, no quedando ninguna actividad pendiente.

Por lo anterior, en este nuevo proceso denominado PAE 12, está planeado para iniciar con meses de antelación por parte de la Unidad Coordinadora de la Evaluación (UCE) en lo que respecta al proceso mandatado desde el Artículo 134 de la CPEUM, por lo que el Programa fue autorizado desde el pasado 21 de noviembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, lo que permitirá acortar plazos, para culminar los compromisos de Evaluación de la presente Administración (2019-2024) buen tiempo y previendo los tiempos del proceso de Entrega-Recepción al que todas las Ejecutoras y la Coordinadora de la Evaluación participarán.

La SEFIPLAN como Coordinadora de la Evaluación, en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB en acta de Subcomité, podrá autorizar cambios al PAE 12, en cuanto a las evaluaciones a realizar, en su programación o los responsables de efectuarlas, emitiendo una modificación, alcance, una fe de erratas y/o adenda; debiendo notificar previamente mediante oficio a las Ejecutoras que participan en las evaluaciones de los Fondos Federales y publicándolo en el Portal de Internet de la Secretaría.

Para poder realizar los trabajos de una manera colegiada y consensuada por todos los que intervienen en el proceso de Evaluación establecido en los documentos normativos que se emitan, entre ellos este TdR, se contará con la operación del SFEFF⁷ en términos de la Ley Número 12 de Planeación que sesionará de conformidad al Calendario de Sesiones autorizada en el PAE 12. La Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se realizará el 09 de febrero en el marco de la presentación del PAE 12 y en continuidad de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024, por lo que se convocó de manera oficial al pleno mediante Oficio-Circular No. DGSEP/0017/2024.

⁷ SFEFF instalado el 08 de abril de 2019, acta de sesión de instalación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



Para la coordinación de los trabajos, este año se plantea un nuevo esquema para simplificar tiempos, los Enlaces Institucionales de la Evaluación (EIE) en las Ejecutoras evaluadas serán vigentes los del Ejercicio inmediato anterior y solo en los casos de cambios las Ejecutoras deberán girar oficio a la Subsecretaría de Planeación notificando el nombramiento del nuevo EIE.

Por lo que los EIE de cada Ejecutora que se evaluará, serán integrantes del SFEFF en cumplimiento de la Ley número 12 de Planeación, por ello, son representantes: IVEA, CONALEP, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, INVIVIENDA, SESVER, UV, IEEV, DIF ESTATAL, IPE, SEV, SIOP, SEDEMA y PMA e invitados especiales como IAP Veracruz, Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), CONEVAL, Órganos Internos de Control (OIC) y/o cualquier otra Institución necesaria para el cabal cumplimiento del proceso de Evaluación.

Los trabajos del proceso de Evaluación 2024, se integrarán mediante el Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la Ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, será el procesamiento de la información documental que presenten las Ejecutoras Evaluadas de los cuestionamientos y Formatos de Evaluación del presente TdR con su respectivo soporte documental, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte del IAP Veracruz.

A lo largo del presente documento se establecerán diversos productos que se emitirán conforme a la Ley, por ello se exhorta a las Ejecutoras a leer minuciosamente lo que será este proceso de Evaluación, apegarse totalmente al presente TdR en cuanto a contenido, obligaciones y tiempos establecidos de entrega.

La SEFIPLAN en apego a su normativa, dispone de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE), para servir de enlaces de consulta con las Ejecutoras sobre el proceso de Evaluación y realizará una coordinación con el IAP Veracruz para llevar a buen término la conclusión de las Evaluaciones programadas, para que en cumplimiento a los Lineamientos para el



Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por el Evaluador Externo en el marco del PAE 12, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual SEFIPLAN-IAP Veracruz 2023-2024 y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 12, se hayan cumplido y de no estar apegados a los instrumentos, se solicitará por escrito a la ITI que sus Figuras Investigadoras de la Evaluación (FIE) hagan las adecuaciones necesarias y una vez consensuados los Informes Finales estos serán firmados exclusivamente por parte del responsable del IAP Veracruz y el de SEFIPLAN como lo señala el Convenio Bidual 2023-2024, dándose por realizada la validación y autorización para publicación de los mismos.

Los compromisos pendientes posteriores a la emisión de los Informes Finales y Ejecutivos 2024, serán:

- 🕒 La Coordinadora de la Evaluación y las Ejecutoras evaluadas deberán Publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones;
- 🕒 Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas por el IAP Veracruz, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y se registrarán en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0;
- 🕒 Las Ejecutoras: 1)FAETA-CONALEP; 2)FAM-UV; 3) FASP-SESCESP; 4) FISE-SEDESOL; 5) FONE-SEV; 6) FAFEF-IPE y 7) FASSA-SESVR, efectuarán la carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte;
- 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un *Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones* y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2024 y además en el espacio especial del PAE 2024 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrán ser consultados en:



- <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2024/> y
 - <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>
 - No se omite comentar, que en el caso de FASP, el SESCESP deberá enviar su Formato requisitado a la Subsecretaría de Planeación para la publicación en dichas ligas electrónicas;
- 🕒 Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su documento de Posición Institucional, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y serán publicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN y en el de las Ejecutoras;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Reporte Anual de Evaluación para apoyar la Elaboración del presupuesto 2025 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Evaluación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación elaborará el Informe Anual de Actividades del SFEFF 2024 y gestionará su autorización para presentarlo al CEPLADEB y/o COPLADEB en términos de la Ley Número 12 de Planeación y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2024;
 - 🕒 La SEFIPLAN y CGE a través de los Órganos Internos de Control (OIC) darán el seguimiento correspondiente a las recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras, en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - 🕒 La Subsecretaría de Planeación, continuará fomentando la difusión del uso de las Redes Sociales para difusión de las Actividades del PAE 12, disponibles en:
 - Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
 - Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>;
- 🕒 La Subsecretaría de Planeación, como coordinadora de la Evaluación resolverá cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento de recomendaciones que le sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control;
- 🕒 El proceso completo del PAE 2024, estará disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en:
 - <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>; y
- 🕒 Todas las actividades que queden pendientes posteriores al último día hábil de noviembre del año en curso, en materia de seguimiento de resultados y/o del PAE 12, deberán ser considerados en los Formatos de Entrega-Recepción de la APE, en los pendientes de atender en los 90 días o conforme las fechas que establezcan los Lineamientos de Cierre, para garantizar la continuidad de las obligaciones de Evaluación y Seguimiento establecidos en la Ley.

Con fundamentado en:

- ☑ *Artículo 49 de la LGCG, señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías;*
- ☑ *Numeral 15 de la Norma CONAC, menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública;*
- ☑ *Artículo 289 Bis del Código Financiero, señala que son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación, así como establecer los*



lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

- ☑ *Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que son integrantes del SED los TdR;*
- ☑ *Reglamento Interno de SEFIPLAN: Artículo 41 corresponde al Subsecretario de Planeación Fracción XVI. Elaborar, adecuar y proponer los criterios, mecanismos y herramientas derivados del PAE de la Administración Pública Estatal y Artículo 44 corresponde al Director General del Sistema Estatal de Planeación Fracción XIV. Validar y poner a consideración del Subsecretario, para su atención, los TdR, el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de Fondos Federales, del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; y*
- ☑ *Manual General de Organización de la SEFIPLAN: numeral VI.1.9 Funciones del Subsecretario de Planeación, numeral 16. Presentar para autorización del Secretario propuestas de criterios, mecanismos y herramientas derivados del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Administración Pública Estatal, con el fin de estandarizar su aplicación, lo cual permita el análisis de resultados y numeral VI.1.9.1 Funciones del Director General del Sistema Estatal de Planeación, numeral 9. Someter a autorización del Subsecretario, los Términos de Referencia (TdR), el mecanismo para la elaboración y seguimiento de los proyectos de mejora y el informe anual de resultados de las evaluaciones efectuadas en materia de fondos federales, con el fin de dar seguimiento a los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas y contribuir a mejorar los resultados obtenidos.*

Por lo anterior, se expide, el presente:

“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”.



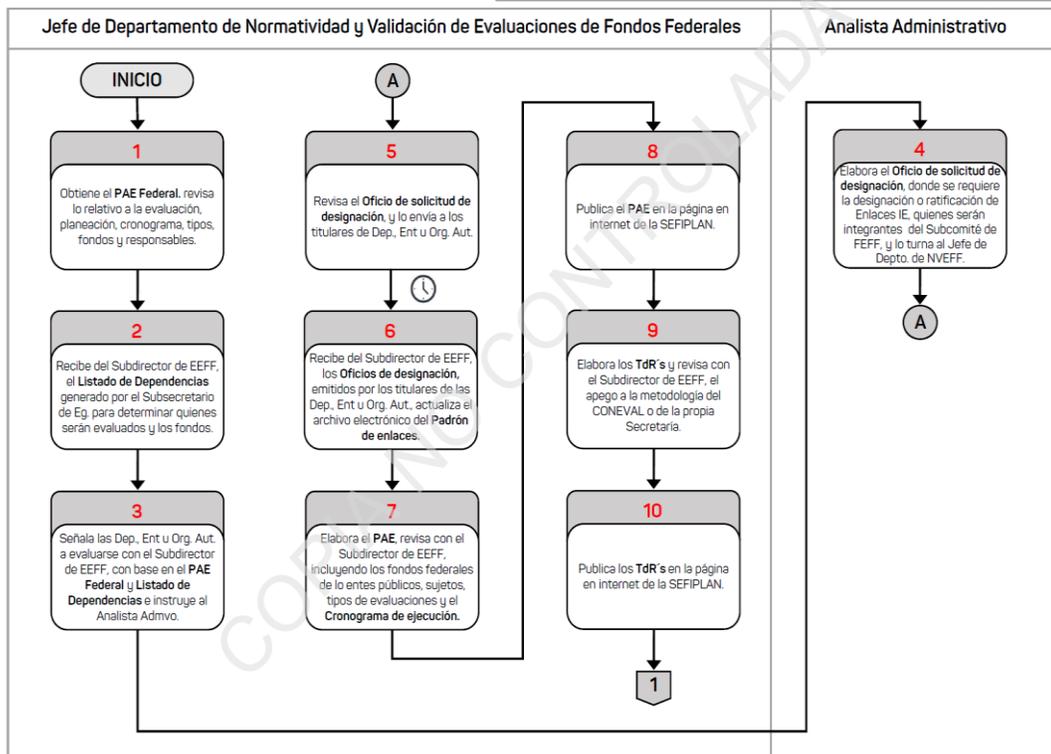
Procesos Generales de la Evaluación

En la presente Administración, se ha logrado por parte de la Secretaría, consolidar la Organización Administrativa, por lo que en materia de los Manuales Administrativos, el Dr. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, autorizó y fue publicado el “Manual Específico de Procedimientos de la Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales”⁸, para realizar las funciones de coordinar las Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, a través del PAE, por lo que los procesos autorizados, son los siguientes:



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	1/3



⁸ Manual Específico de Procedimientos SFEFF. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/10/MEP-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	2/3

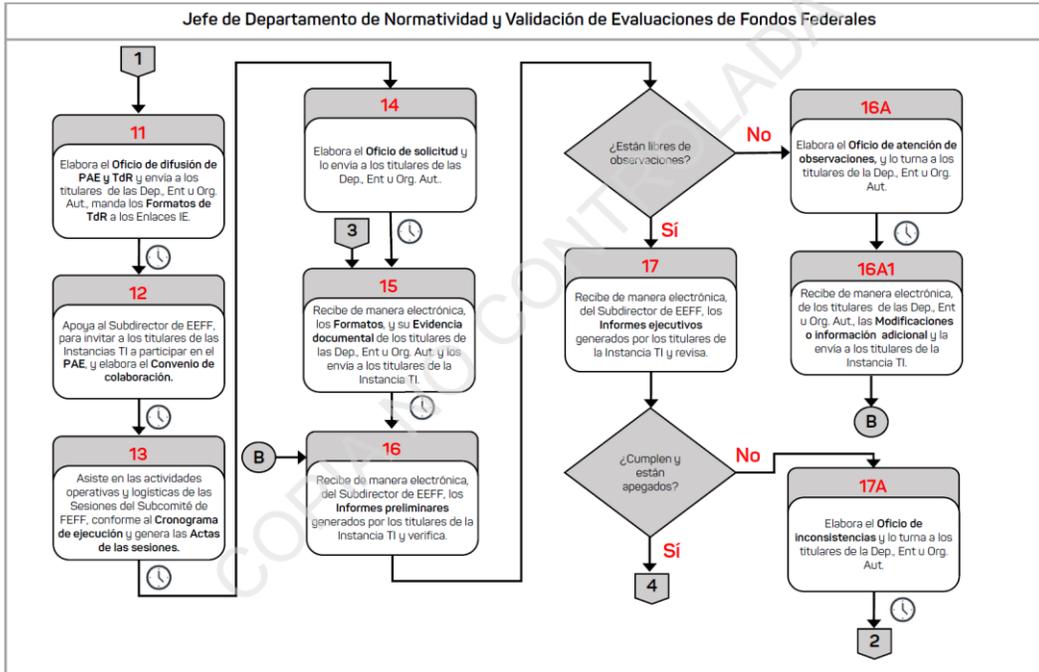


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
1. Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33.	3/3

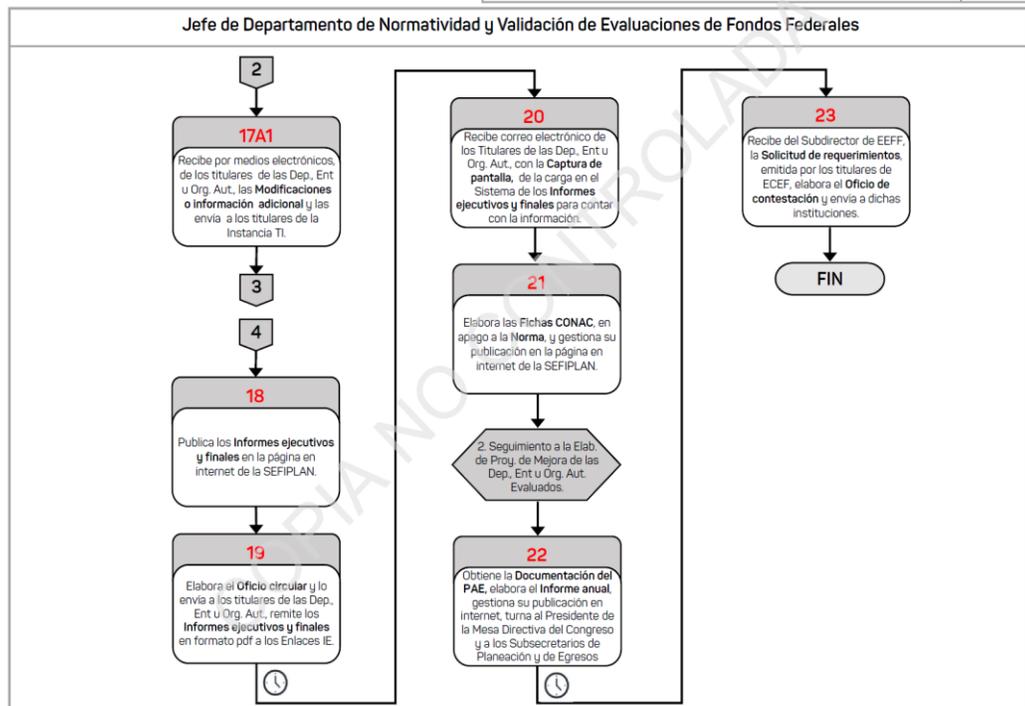


Figura 5. Procedimiento Elaboración y Ejecución del Programa Anual de Evaluación del Ramo General 33. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados.	1/2

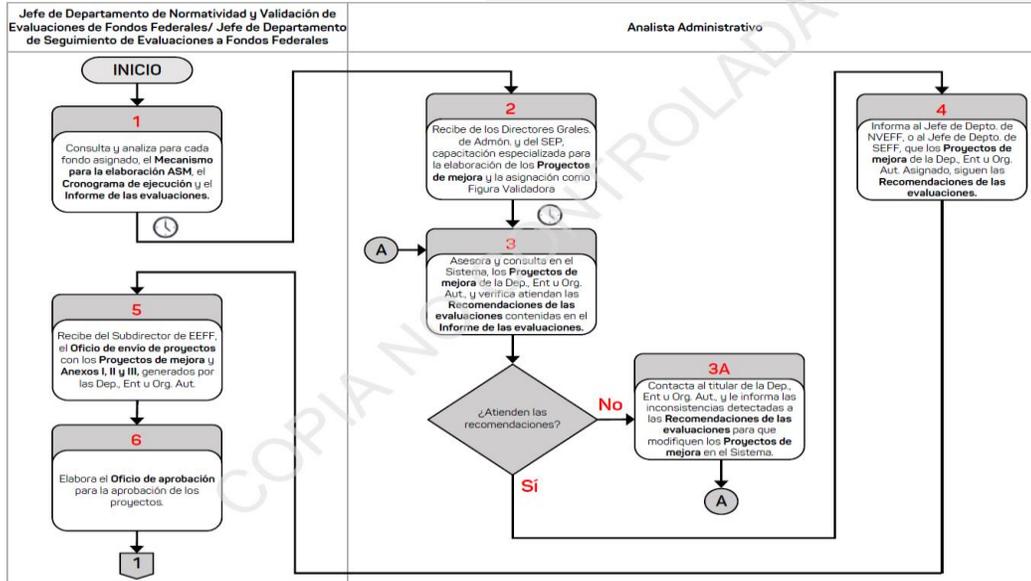


DIAGRAMA DE FLUJO

Nombre del Procedimiento:	Página
2. Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados.	2/2

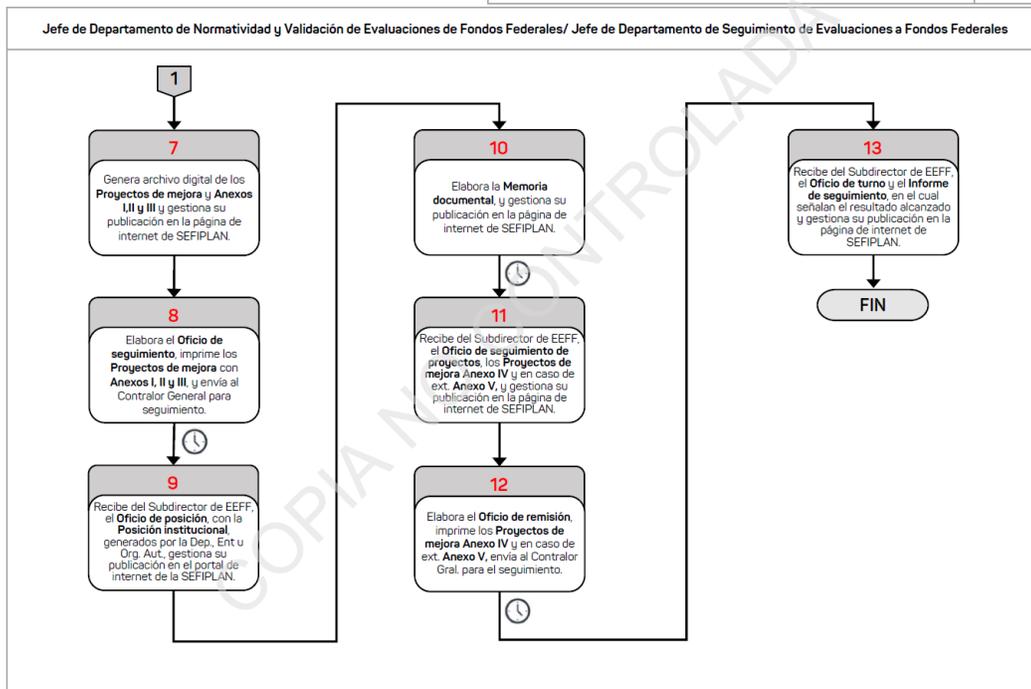


Figura 6. Procedimiento Seguimiento a la Elaboración de Proyectos de Mejora de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados. Fuente: Manual Específico de Procedimientos Subdirección de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales.



Objetivos de la Evaluación

General

Efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM AS del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Particulares

Asistencia Social

- Organizar, valorar y promover la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FAM AS que está obligado a reportar el Estado;
- Detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del FAM AS, formular recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificar el seguimiento que el Estado le da a éstas;
- Apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo;
- Contribuir a una mejor coordinación del FAM AS por parte de instancias federales coordinadoras y el Estado;
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FAM AS; y
- Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.



Infraestructura Educativa

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior;
- Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión;
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas;
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, en el Estado; y
- Describir el desempeño general del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Metodología

El análisis de la información de gabinete, se procesará con los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Ficha de Desempeño FAM AS y Video-presentación, para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, definidas de la siguiente manera:

- I. Valoración cualitativa nominal, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera



tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

- II. Valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
- III. Valoración cuantitativa, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, permiten presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe organizar, clasificar, revisar, valorar la información disponible con su respectivo soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras responsables del manejo del Fondo en el Estado en los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Ficha de Desempeño FAM AS y Video-presentación.

Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con el análisis de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales de las Instancias que intervienen en el Fondo.

Las Ejecutoras presentarán requisitado el Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Ficha de Desempeño FAM AS y los demás anexos complementarios del presente TdR (Con todos los soportes de evidencia documental necesarios). Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI-IAP Veracruz para que las FIE realicen la evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación y en el ámbito de sus atribuciones resolverá cualquier eventualidad en beneficio de cumplir los compromisos establecidos en el PAE 12.

Se realizarán, en el marco del presente PAE, todas las reuniones necesarias entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE de la



DGSEP, SEEFF, FIE de la ITI, EIE de las Ejecutoras, de acuerdo al calendario de sesiones del PAE 12:

Tabla 1. Calendario de Sesiones SFEFF 2024. Fuente: PAE 12.

Sesiones propuestas	Fechas tentativas	Propuesta de temas sujeto a la integración y autorización del Orden del Día
Primera Sesión Ordinaria	Primer Trimestre 2024	Exposición al pleno de todas las eventualidades desarrolladas para concluir exitosamente el PAE 12. Presentación del Informe de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del PAE 2022. Presentación Oficial del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2023. PAE 12. Presentación de los TdR´s del PAE 12. Exposición de los Instrumentos de Medición y generalidades de la Evaluación 2024.
Segunda Sesión Ordinaria	Segundo Trimestre 2024	Presentación Oficial de Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones. Presentación Oficial del Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Presentación del Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Notas:

1. Las Sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y los temas a la autorización de la Orden del Día y seguimiento de acuerdos, por lo que puede haber alguna modificación siempre y cuando sea autorizada por el pleno del Subcomité y asentado en acta, las reuniones pueden ser presenciales o virtuales, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
2. Se realizarán las sesiones extraordinarias o grupos de trabajo que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.
3. De las Sesiones 2024 del Subcomité se realizará un Informe Anual de Actividades que se le presentará al CEPLADEB/COPLADEB y difundido en la Página de Internet de SEFIPLAN, sin que esto afecte la planeación y desarrollo de la Evaluación.



De acuerdo a la metodología, para la Evaluación de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete definido de la siguiente manera:

- ◆ *Análisis de Gabinete: con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE (grupo evaluador) de la ITI-IAP Veracruz, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y la información proporcionada por la Ejecutora, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Cuestionario de Desempeño y Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final, por lo que es importante señalar, que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Asimismo, se puede incluir resultados extraídos de información de Portales de Internet y Redes Sociales oficiales para complementar resultados. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI-IAP Veracruz en el SFEFF.*

FICHA DE DESEMPEÑO FAM AS (Exclusivo para DIF Estatal Veracruz)

A continuación, se presentan las fuentes mínimas de información de la Ficha de Desempeño, destacando que el listado es enunciativo, más no limitativo, y que puede hacerse uso de fuentes adicionales de información, en caso de considerarse pertinente. Estas deben corresponder a la última información disponible o a la del Ejercicio Fiscal evaluado y son las siguientes:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente al Estado del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2023, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
- Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Lineamientos EIASA).
- Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por Entidades Federativas, CONEVAL.
- Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario.
- Reporte de beneficiarios por sexo.
- Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAM AS.
- Datos de presupuesto de la Cuenta Pública, SHCP.
- Evaluaciones externas al FAM proporcionadas.



- 10. Documentos de seguimiento de recomendaciones FAM Estatal proporcionadas.
- 11. Portal DIF Estatal Veracruz.

La Ficha de Desempeño encuentra sustento en la “heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información de los gobiernos locales” (CONEVAL, 2020: 30), la cual año con año debe presentar áreas de mejora en términos de desagregación, consistencia de los datos, cantidad y calidad de la información, así como transparentar el destino, ejercicio y los resultados de los Fondos de Aportaciones Federales. Por tanto, al entender la Ficha de Desempeño como:

“[...] un instrumento homogéneo y sintético para el monitoreo y evaluación de un ejercicio fiscal concluido de las 32 entidades federativas, con el objetivo de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible, así como fomentar la cultura de evaluación en las entidades federativas. La FD responde a esta necesidad y busca contribuir al cumplimiento del artículo 49 de la LCF y del artículo 110 de la LFPRH” (CONEVAL, 2020: 31).

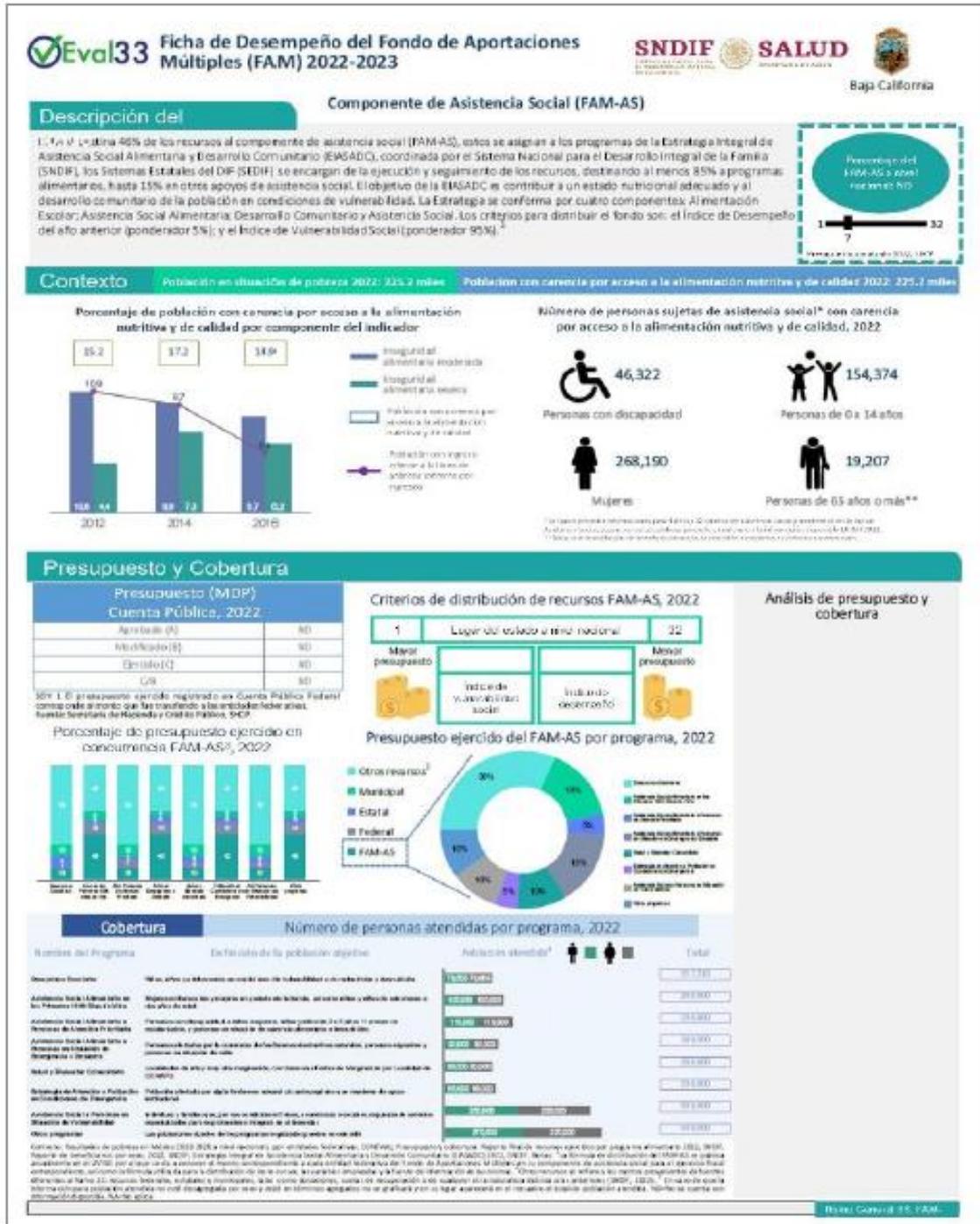
En este sentido, la Ficha de Desempeño FAM AS se integra de las siguientes nueve secciones:



Figura 7. Estructura General de la Ficha de Desempeño. Fuente: Elaboración propia a partir de CONEVAL, 2023.



El contenido de estas ocho secciones (Anexo 1) se ajusta de acuerdo a las características, objetivos y destinos del FAM AS, del siguiente Modelo de Ficha de Desempeño⁹:



⁹ CONEVAL. Criterios de Elaboración de Las Fichas de Desempeño FAM-AS. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Criterios_Fichas_FAM_AS.pdf





Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022-2023

Componente de Asistencia Social (FAM-AS)

Análisis de indicadores estratégicos y de gestión

Indicador Estratégico

Población de la Estrategia Integral de la Reducción Social Alimentaria con acceso a alimentos

Indicador de Gestión

Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos

Fuente: Matriz de Indicadores de Resultados, 2022

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas:	Oportunidades:
Debilidades:	Amenazas:

Seguimiento a recomendaciones

Calidad y suficiencia de la información

Elemento	Valoración	Observaciones
Indicadores	●	
Presupuesto	●	
Evaluaciones*	●	
Seguimiento a recomendaciones*	●	

*Evaluado con base en información de los portales estatales

Recomendaciones

Orden de gobierno	Recomendaciones
Federal	
Estatal	

Datos de Contacto

<p style="text-align: center; font-weight: bold;">responsable del fondo en el estado</p> <p>Nombre: No se proporcionaron datos</p> <p>Teléfono: No se proporcionaron datos</p> <p>Correo Electrónico: No se proporcionaron datos</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">Responsable de la elaboración de la Ficha (SADIF)</p> <p>Nombre: No se proporcionaron datos</p> <p>Teléfono: No se proporcionaron datos</p> <p>Correo Electrónico: No se proporcionaron datos</p>	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">responsable del sistema y diseño de la ficha (EXAM/SLJ)</p> <p>Nombre: Karina Barrios Sánchez</p> <p>Nombre: Ulises Zuhl /Martinez Treviño</p> <p>Nombre: Juan Carlos Bernal Ruiz</p>
--	---	---

Formato General: 30 - FAM

Figura 8. Modelo de Ficha de Desempeño FAM AS. Fuente: CONEVAL 2023.



La Ficha de Desempeño está conformada por nueve secciones:

- i. Descripción del fondo
- ii. Contexto
- iii. Presupuesto y cobertura
- iv. Análisis estratégico y de gestión
- v. Análisis FODA
- vi. Seguimiento a recomendaciones
- vii. Calidad y suficiencia de la información
- viii. Recomendaciones
- ix. Datos de contacto

A continuación, se describen las características de cada una de ellas.

i. Descripción del Fondo: El propósito de la sección es describir brevemente los objetivos y destinos del Fondo de acuerdo con la normatividad y mostrar el porcentaje del presupuesto asignado al Estado respecto al recurso total del fondo mediante la fórmula de distribución, y la posición que ocupa la entidad respecto de las demás en la asignación de presupuesto. Las fuentes de información son la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, la Cuenta Pública, el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM en su Componente de AS, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de estas (en adelante, Aviso).

ii. Contexto: El objetivo de la sección es presentar las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el Fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos. Para todos los datos, la fuente de información es la última versión disponible de los Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por Entidades Federativas de CONEVAL.

iii. Presupuesto y cobertura: El objetivo de la sección es analizar, con base en el marco normativo del Fondo, cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto en el Estado. Para ello, se muestra el ejercicio, destino y concurrencia del Fondo en la Entidad Federativa para el Ejercicio Fiscal concluido, así como la incidencia sobre la población a la que benefician los recursos, desagregado por sexo. El diseño de esta sección



obedece a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las fracciones I y II del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para la Ficha de Desempeño FAM-AS, la sección deberá incluir la siguiente información:

- 1) Ejercicio: identificación del presupuesto aprobado, modificado y ejercido en el Estado. La fuente de información es la Cuenta Pública, registros administrativos y contables.
- 2) Distribución: lugar de la Entidad a nivel nacional en los dos indicadores utilizados para la distribución de los recursos del Fondo. La fuente de información es el SNDIF, el Aviso e información Estatal sobre indicadores.
- 3) Concurrencia: porcentaje del presupuesto Estatal y Federal, así como de otros recursos, ejercido en concurrencia con recursos del Fondo en los programas alimentarios. La fuente de información es el Reporte final del monto ejercido por programa alimentario, registros administrativos y contables.
- 4) Destino: clasificación del presupuesto ejercido del FAM-AS por programa alimentario. La fuente de información es el Reporte final de recursos ejercidos, registros administrativos y contables.
- 5) Cobertura: número de personas atendidas por programa desagregado por sexo. La fuente de información es el Reporte de beneficiarios por sexo, registros administrativos y contables.
- 6) Análisis de presupuesto y cobertura: se cuenta con un recuadro para presentar un análisis escrito del presupuesto y la cobertura que permita entender la eficiencia en el ejercicio del gasto del fondo en el Estado. Se requiere considerar cómo se atendieron las necesidades identificadas por medio de la asignación, ejercicio y concurrencia del gasto por programa y su población beneficiada. La fuente de información es el Reporte final del monto ejercido por programa alimentario, registros administrativos y contables.

Para la integración de la información concerniente a esta sección es necesario observar las siguientes disposiciones:

- Las siglas ND significan “No se tiene información disponible”.
- Escribir todos los datos numéricos en términos absolutos, sin agregar ningún símbolo aparte del punto decimal.
- Cuando la cobertura de los programas esté desagregada por sexo, se requiere registrar el número de hombres y mujeres atendidos o cuando la cobertura de los programas no esté desagregada por sexo, se requiere



escribir ND en las columnas de hombres y mujeres, y registrar las personas atendidas en la columna “Sin desagregación”.

· Con respecto a la existencia de “Otros programas”, es necesario describir su población objetivo, o en caso de que no se hayan ejercido recursos del FAM-AS en otros programas, debe incluirse la leyenda “No existen otros programas financiados por el FAM-AS” o en caso de que existan recursos ejercidos del FAM-AS en otros programas, pero no se cuente con la definición de su población objetivo, se debe registrar ND.

iv. Análisis de indicadores estratégicos y de gestión: El objetivo de esta sección es analizar el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados federal (MIR) del Fondo. Deberá seleccionarse un indicador estratégico (nivel Fin o Propósito) y uno de gestión (nivel Componente) de los cuales debe señalarse el avance y la meta para los años de los que se tenga información. Aunado a lo anterior, se cuenta con un recuadro en blanco cuyo objetivo es ponderar si las metas son factibles de alcanzar, son demasiado ambiciosas o al contrario laxas, y valorar de forma integral el conjunto de indicadores para medir el desempeño del Fondo. La fuente de información es la MIR Federal, indicadores estatales y registros administrativos.

v. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) Se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la gestión del Fondo en el Estado (análisis FODA) con la información contenida de la Ficha. A continuación, se explican brevemente estos elementos:

Fortalezas: Se deben identificar, con base en la información establecida en la Ficha, las fortalezas del Fondo en el Estado. Éstas son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el Fin o Propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aportación.

Oportunidades: Se deben identificar las oportunidades del Fondo en el Estado, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.



Debilidades: Se deben identificar las debilidades del Fondo en el Estado. Éstas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Amenazas: Se deben identificar las amenazas del Fondo en el Estado, es decir, los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos. Las fuentes de información recomendadas son todas las proporcionadas para la evaluación; en particular se recomienda que el análisis FODA se derive de la información contenida en la Ficha, demás instrumentos de medición y los resultados de la revisión en Portales de Internet.

vi. Seguimiento a recomendaciones: El objetivo consiste en realizar un análisis sobre los mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en el Estado. La fuente de información principal son las evaluaciones externas así como los informes o documentos de seguimiento de recomendaciones, SSPMB y Portales de Internet.

vii. Calidad y suficiencia de la información: El objetivo de esta sección es valorar la suficiencia y calidad de la información disponible para la integración de las distintas secciones de la Ficha. Los criterios para valorar la información son: disponible, actualizada y completa. En el siguiente cuadro se muestran las categorías y su definición.

Criterios	Categorías de Valoración		Definición
		Adecuada 1	Se cuenta con información actualizada y completa.
		Moderada 2	Se cuenta con información actualizada pero no está completa.
		Oportunidad de mejora 3	Se cuenta con información pero no está actualizada ni completa.
		Sin información 4	No se cuenta con información disponible para valorar el rubro.



viii. Recomendaciones: El objetivo de la sección es formular recomendaciones consistentes con el análisis FODA, que sean factibles y orientadas a cada uno de los retos identificados. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para mejorar el desempeño del Fondo en el Estado. La información para este apartado debe ser proporcionada por el SNDIF y estar basada en lo dispuesto en la Ficha.

ix. Datos de contacto: En esta sección debe incluirse los datos de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico) del:

1. Responsable del FAM AS en el Estado. Éste debe ser proporcionado por DIF Estatal Veracruz.

2. Responsable de la elaboración de la Ficha. Éste debe ser proporcionado por DIF Estatal Veracruz.

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación FAM IE (Exclusivo para IEEV y la UV)

La evaluación de los ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación está conformada por 22 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	Binarias	Abiertas	TOTAL
I	Contribución y destino	1 a 6	3	3	6
II	Gestión	7 a 12	3	3	6
III	Generación de información y rendición de cuentas	13 a 15	2	1	3
IV	Orientación y medición de resultados	16 a 22	0	7	7
TOTAL		22	8	14	22

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.



La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE con la información recopilada de la Ejecutoras, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

Puntuación de Acuerdo al Número de Criterios	Semáforo	Desempeño
4		Óptimo
3		Bueno
2		Regular
1		Deficiente
0		Pésimo

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Las FIE deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del *Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación*.

Cuando las FIE no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

Formato de respuestas

Cada una de las preguntas debe responderse de manera enunciativa más no limitativa.

Los apartados I. Contribución y destino; II. Gestión y operación; III. Generación de información y rendición de cuentas; y IV. Orientación y



medición de resultados que incluyen 22 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 14 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

Preguntas binarias

Cada una de las preguntas debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta binaria (“Sí o No”);
- para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

Preguntas abiertas

Cada pregunta debe responderse e incluir lo siguiente:

- la pregunta;
- la respuesta;
- el análisis que justifique la respuesta;
- las fuentes de información utilizada (evidencia documental o Cuestionario de Desempeño); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el Fondo no cuenta con evidencia documental ni información proporcionada en el Cuestionario de Desempeño y/o Video-Presentación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un



análisis sustentado en evidencia documental, Cuestionario de Desempeño y/o Video-Presentación, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM IE) incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar Anexos en formatos establecidos al final del presente TdR.

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en Ítems CONEVAL/Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación IE/Cuestionario de Desempeño y Video-presentación de las personas servidoras públicas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.



Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete considerando los Ítems CONEVAL-Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación/Ficha de Desempeño FAM AS/ Video-presentación y revisión de los Portales de Internet que conforman los respectivos resultados, las FIE de la ITI-IAP Veracruz identificarán y elaborarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las Ejecutoras.

Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 12, disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2024/01/PAE-12-17-nov-ok.pdf>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bianual 2023-2024 entre la SEFIPLAN y el IAP Veracruz, así como los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB.

Análisis Preliminar

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN un Análisis Preliminar de la información revisada, correspondiente a la primera entrega de información de las Ejecutoras y avances de su propia investigación en Portales de Internet, Redes Sociales o cualquier medio, durante el periodo marzo-mayo del presente año; en caso de ser necesario, solicitud de información adicional que se requiera para la integración del Informe Final (la solicitud y envío de la información adicional será por correo electrónico acreditado del Enlace Institucional) no excederá del mes de abril-mayo, en los casos en que las Ejecutoras no atiendan la solicitud, se considerará solo la primera entrega de información, siendo responsabilidad de la Ejecutora, los resultados obtenidos.

Una vez integrado el Informe Final no habrá manera de adicionarle absolutamente nada y pasa a validación para su autorización.



El Análisis Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado y con avances de las Evaluaciones en curso.

Informe Final

La ITI-IAP Veracruz, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final entre los meses de abril-mayo del presente año para su revisión cuidando que este apegado al PAE 12, TdR, considerando lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024 entre la SEFIPLAN-IAP Veracruz, los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB/COPLADEB y se puedan presentar a las Ejecutoras en el mes de junio y/o julio -no obstante que las fechas pueden modificarse de acuerdo a necesidades, alcances y limitaciones del proceso de Evaluación-.

Los Informes Finales de las Evaluaciones, de conformidad al Convenio, serán firmados por el Mtro. Vladimir Cruz Acosta como Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación y el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y Director General, y Representante Legal del Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C.

Previamente de no proceder la validación, se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 10 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 12 para la entrega de los mismos. En todo momento se puede considerar concluir las Evaluaciones de manera escalonada por motivos situaciones especiales que incidan en el desarrollo del proceso de la evaluación, sin perjuicio de la SEFIPLAN y/o ITI-IAP Veracruz.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Portada.

Índice.

Directorio.

Resumen Ejecutivo.

Informe Final.

Presentación.



Glosario de Términos.

Análisis Descriptivo del Fondo.

Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada.

Resultados Generales Ficha de Desempeño FAM AS

Resultados Cuestionario de Desempeño FAM AS

Evaluación FAM IE:

Resultados: Contribución y Destino.

Resultados: Gestión y operación.

Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

Resultados: Orientación y Medición de Resultados.

Comentarios Cuestionarios de Desempeño del Fondo FAM IE.

Conclusiones.

Recomendaciones.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Ligas de Repositorio de los siguientes Anexos y tablas

Anexos Exclusivos para DIF Estatal Veracruz:

Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño FAM AS del Ejercicio Fiscal 2023 (DIF Estatal Veracruz)

Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2023 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por Capítulo de Gasto

Tabla 2. Presupuesto del Fondo 2023 por Programa

Tabla 3. Presupuesto Ejercido por Programa y Municipio

Anexos Exclusivos para IEEV y UV:

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación FAM IE (UV e IEEV)

Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Tabla 1. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado por nivel educativo

Tabla 2. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado, por subsistema y tipo de proyecto, desagregado por nivel educativo (Básica, Media Superior y Superior)

Tabla 3. Recursos en el Ejercicio Fiscal evaluado, FAM Potenciado

Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en el Ejercicio Fiscal evaluado

Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes en el Ejercicio Fiscal evaluado

Anexo para todas las Ejecutoras (DIF Estatal Veracruz, IEEV y UV):



Anexo 3. Resultados de Indicadores 2022

Anexo 4. Cuestionario de Desempeño del Fondo

Video (Estilo Libre)

Reseña Fotográfica PAE 12

Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Hoja de Firmas

Nota 1: Las Tablas y Anexos se proporcionarán en repositorios para consulta del lector.

Nota 2: Se puede presentar algún cambio en la estructura, previo consenso entre la Coordinadora de la Evaluación en el ámbito de sus atribuciones y la ITI-IAP Veracruz, para garantizar la conclusión exitosa de las Evaluaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Interinstitucional BIANUAL 2023-2024.

Nota 3: Las reuniones directivas y operativas de trabajo entre la Coordinadora de la Evaluación y la ITI-IAP Veracruz se desarrollarán presenciales y/o virtuales, en medida que los procesos las requieran.

Nota 4: La Coordinadora de la Evaluación es en todo momento el medio de contacto con las Ejecutoras, por lo que no podrán contactar directamente a la ITI-IAP Veracruz en respeto al Convenio BIANUAL y a las atribuciones. De igual forma, el Coordinador de Investigadores es el contacto con el Coordinador de la Evaluación de SEFIPLAN para resolver cualquier asunto relacionado el proceso de Evaluación.

Nota 5: Las fechas y programaciones quedan sujetas a cambios derivados por el proceso de Elecciones Electorales y/o proceso de Entrega-Recepción de la APE.

Entrega y Difusión de Informes Finales

La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, publicará en el Portal de Internet en el apartado especial del PAE 12 y lo notificará a las Ejecutoras, para descargar el Informe Final y cumplir con la obligatoriedad de publicar y difundir en sus portales oficiales los resultados a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SEEFF, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el “Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones”, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales



ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2024, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2023/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 12, consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2024/>

No se omite mencionar, que respecto a la Evaluación FASP, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), deberá turnar a la Subsecretaría de Planeación el *Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones*, para la publicación en los espacios de Internet antes mencionados.

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales por la ITI-IAP Veracruz, elaborarán sus Proyectos de Mejora (PM) de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Los PM serán elaborados y se dará seguimiento en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0.

Cualquier consulta o requerimiento del Sistema, se realizará ante la Subsecretaría de Planeación en su carácter de administrador del mismo.

Acceso: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>

Manual de usuario, consulta en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Manual-SSPMB-v16.pdf>

Tutoriales para su uso están disponibles para su consulta en:



Tutorial 1:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-1-sspmb/>

Tutorial 2:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-2-sspmb/>

Tutorial 3:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-3-sspmb/>

Tutorial 4:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-4-sspmb/>

Tutorial 5:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-5-sspmb/>

Tutorial 6:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-6-sspmb/>

Tutorial 7:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-anexo-7-sspmb/>

Tutorial 8:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/tutorial-proyecto-de-mejora/>



Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, las Ejecutoras evaluadas deberán reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y/o en caso de no estar funcionando el módulo de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones del PAE 12.

Por lo anterior efectuarán la carga:

1. FAETA-CONALEP;
2. FAM-UV;
3. FASP-SESCESP;
4. FISE-SEDESOL;
5. FONE-SEV;
6. FAFEF-IPE; y
7. FASSA-SESVER,

Una vez realizado el reporte de resultados, informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.

Por tiempos y fechas de la operación del Sistema, se efectuará la carga del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide el 14 del mismo mes, antes del cierre del Sistema. Esta obligatoriedad es fiscalizable, por lo que es importante el cumplimiento.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación en la fecha establecida en dicho Mecanismo. Las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.



Protección de Datos Personales

Con la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable referente a la Protección de Datos Personales, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz en su carácter de Coordinadora de la Evaluación, se exhorta a las Ejecutoras que participan en el PAE 12 a que toda información remitida en el presente proceso de Evaluación, por ser su responsabilidad, sea revisada minuciosamente y testar lo que sea necesario, para presentarlo en apego a la normativa mencionada.

Se exhorta a tener especial cuidado en padrones de beneficiarios, imágenes de niños o personas que no sean servidores públicos en eventos o cualquier otra información sensible que por Ley debe realizarle el tratamiento adecuado. Es responsabilidad de la Ejecutora evaluada la información presentada a la SEFIPLAN para ser turnada a la ITI-IAP Veracruz.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso/LGPDPPSO_orig_26ene17.pdf . Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf>

Si tienes dudas o comentarios sobre la Protección de Datos Personales, nuestro aliado en la Evaluación, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a cargo de su Titular Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, puede asesorarle, por lo que puede contactarlos al teléfono (228) 8421400 Ext. 3144 y correo electrónico institucional jgomezr@veracruz.gob.mx.

Redes sociales y Buzón de Atención

Para transparentar y difundir nuestros trabajos, pero sobre todo para ampliar los canales de comunicación, dispones de lo siguiente:

- Página Internet: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



- Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>
- Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>
- Twitter: <https://twitter.com/FondosPae> y el
- Buzón de Atención: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

Análisis Descriptivo del Fondo

Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

I. Contribución y destino

1. ¿Cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAM-IEB, FAM-IEMSyS pueden contribuir a atender?, y tienen las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales y/o institucionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información por subsistema de educación media superior y educación superior. (Publicadas en los Portales de Internet y/o difundidos en Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión)

Si no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad federativa, las diferentes instituciones involucradas en la operación del FAM-IEB y FAM-IEMSyS cuentan con información para responder



la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas, efectos y verificar si se identifica la cobertura. De igual forma, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones por institución para mejorarlo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.



2. ¿Cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del componente FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del FAM-IEB y FAM-IEMSyS. (Publicadas en los Portales de Internet y/o difundidos en Redes Sociales para fomentar la transparencia y difusión)
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior, así como señalar y justificar las características



con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del componente del FAM-IEB y FAM-IEMSyS. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones, pero que son necesarios para cumplir con los objetivos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades. Se podrá verificar si están publicados y o difundidos en Redes Sociales.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos como procedimientos y en Portales o Redes Sociales.

3. ¿Documenta el destino de las aportaciones? y están desagregada por las siguientes categorías:

- a) Nivel educativo: Básica y educación media superior y superior.
- b) Número de proyectos por subsistema educativo.
- c) Tipos de proyectos (construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento).
- d) Población beneficiada (hombres y mujeres).

Si no documenta el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.



Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información sobre las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS se deberá llenar, de acuerdo con las indicaciones, en el **Anexo 1**.

3.2 Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si ejerció recursos provenientes del FAM Potenciado en el Ejercicio Fiscal evaluado.

3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información administrativa y contable.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades en materia de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de infraestructura física y el destino de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS?

No procede valoración cuantitativa.

4.1 En caso de que se cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre este diagnóstico y el destino de las aportaciones, identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e



información contable, e informes institucionales en los que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones. Se debe verificar que el diagnóstico esté difundido y/o transparentado.

5. ¿Se ejecutaron proyectos para la construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura física con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales.
- b) Recursos estatales.
- c) Recursos municipales.
- d) Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del FAM-IE.
- e) Otros recursos (especificar).

5.1 En caso de que la respuesta sea sí, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, y calcular el porcentaje que el FAM-IEB y FAM-IEMSyS representa del total de los recursos con los que cuenta para infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades, se debe valorar la contribución del FAM-IEB y FAM-IEMSyS a la atención de necesidades materia de infraestructura educativa en el Estado.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró la concurrencia.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 2**.



5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, Cuenta Pública e información contable u otras fuentes sobre presupuesto del FAM-IEMSyS.

6. ¿Ha invertido recursos provenientes del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en proyectos de construcción, equipamiento, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura física de planteles que permita brindar servicios educativos en situaciones de emergencia?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 Se entienden por situaciones de emergencia a aquellas que impidan la prestación de servicios educativos de manera presencial, ocasionadas por desastres naturales tales como sismos, inundaciones, protestas sociales, contingencia sanitaria, entre otras.

6.2 En la respuesta se deben mencionar:

- a) El número y tipo de proyectos.
- b) Las áreas responsables de la autoridad educativa que participan en la operación de los proyectos.
- c) Si existe capacitación para el uso del equipamiento ante situaciones de emergencia.
- d) Los retos y buenas prácticas identificadas.

6.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben las respuestas del instrumento de medición, documentos financieros, informes trimestrales del SRFT e información contable y evidencia de capacitaciones.



II. Gestión y operación

7. En el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La UV y/o IEEV ¿Ha sido benéfico o no para cada Ejecutora? Detallar ampliamente el porqué de la respuesta resaltando los beneficios o no que se han obtenido y si el convenio obstaculiza o beneficia los recursos por Ejecutora.

No procede valoración cuantitativa.

7.1 Se debe ser tan explícito como sea necesario para aclarar ampliamente la situación que guarda por Ejecutora el Convenio.

7.2 En la respuesta a la pregunta se deberá mencionar si se ha identificado si ha sido benéfico o no.

7.3 Describir las características mediante las cuales se celebró en Convenio.

7.4 La fuente de información mínima a utilizar debe ser el Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

8. ¿Cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas para cada uno de los niveles (básica, educación media superior y superior).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos que resulten del proceso de planeación se encuentran sistematizados, es decir, disponibles en bases de datos y/o en sistemas informáticos Institucionales y/o del gobierno.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.



Si no se cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales. Se deberá revisar que esté disponible en el Portal de Internet y/o difundidos en Redes Sociales.



9. ¿Cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS se hacen de acuerdo con lo programado? y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático institucional y/o del gobierno.
- d) Están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.

Si no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.



9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales. Se revisará que estén difundidos y/o transparentados en Portales o Redes Sociales.

10. ¿Cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS? y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático institucional y/o de gobierno.
- d) Están actualizados, transparentados y/o difundidos en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAM-IEB y FAM-IEMSyS o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

}



Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos por cada una de las instituciones involucradas en la operación, así como señalar y justificar las características establecidas, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, el uso que se les da y la información generada, es decir, si se utiliza en los distintos procesos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones. Se revisará que estén difundidos y/o transparentados en Portales o Redes Sociales.



11. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAM-IEB y FAM-IEMSyS recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAM y el componente FAM-IEB y FAM-IEMSyS durante el Ejercicio Fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

11.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar pueden ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación, constancias y otras evidencias de la capacitación.

12. En la experiencia de cada Ejecutora deberá desarrollar un FODA con al menos 3 rubros que apoye a identificar áreas de oportunidad o los retos en la operación del FAM FAM-IEB y FAM-IEMSyS.

No procede valoración cuantitativa.

Fortalezas (F):	Oportunidades (O):
Debilidades (D):	Amenazas (A):

12.1 En la respuesta debe ser un resultado del consenso entre las opiniones de quienes manejan y operan el Fondo en el Estado.



III. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Las áreas responsables cuentan con información sistematizada para FAM-IEB y FAM-IEMSyS?

No procede valoración cuantitativa.

13.1 En la respuesta se debe indicar por institución involucrada en la operación:

- a) El o los sistemas informáticos o las bases de datos con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

13.2 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado FAM-IEB y FAM-IEMSyS.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser sistemas de información, bases de datos, documentos de capacitación sobre los sistemas de información.

14. ¿Reporta información para monitorear el desempeño del FAM-IEB y FAM-IEMSyS?, con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.



- c) Completa (cabalidad de acuerdo con *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable, transparentada y/o difundida en Redes Oficiales para fomentar la transparencia y difusión.

Si no reporta información que permita monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta tiene todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se debe señalar la información en la operación para monitorear el desempeño, reportada en el Estado, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, y señalar si existe



coordinación entre los Institutos Estatales de la Infraestructura Física Educativa en el Estado, la SEP y el INIFED (o la institución o dirección que haya absorbido las funciones de este instituto), en términos de la integración, consolidación y validación de la información, además señalar la coordinación a nivel Estatal.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al FAM-IEB y FAM-IEMSyS (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, Ley General de Contabilidad Gubernamental y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33* y la normatividad aplicable en la entidad federativa.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SRFT/SFU, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos, documentos de seguimiento de las aportaciones, Portales de Internet y/o Redes Sociales.

15. ¿Cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales y/o difundidos en Redes Sociales.
- b) La información para monitorear el desempeño del FAM-IEMSyS está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales y/o difundidas en Redes Sociales.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionada con el componente, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.



Si no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nive I	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo (incluir como anexo capturas de pantalla de dichas páginas) y/o de difusión en Redes Sociales. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente en el Estado en este sentido.



Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana (Artículo 70 de la LGTAIP).

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimientos, redes Sociales y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

IV. Orientación y Medición de Resultados

16. ¿Cómo documenta los resultados FAM-IEB y FAM-IEMSyS?

No procede valoración cuantitativa.

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales (Programas Presupuestarios) e indicadores Institucionales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAM-IEB y FAM-IEMSyS
- e) Otro, especificar

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta FAM-IEB y FAM-IEMSyS y sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, para planeación, programación, evaluación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o que contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR Federal, Programas Presupuestarios, indicadores institucionales y evaluaciones externas.



17. ¿Cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y los de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal. La información sobre el resultado de los indicadores se debe sistematizar en Anexo 3.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores Estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR Federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, informes trimestrales e informes de resultados.



18. ¿Los recursos del FAM 2023 fueron fiscalizados? De ser afirmativo: ¿Qué instancia los fiscalizó? ¿Cuáles fueron las principales observaciones? Anexe las Fichas de Resultados. De ser negativa la respuesta o estar en proceso la fiscalización detalle ampliamente.

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar los entes fiscalizadores que auditaron los recursos 2022.

Asimismo, se debe realizar un análisis de los resultados.

19. Análisis del diseño de la MIR del FAM-IEB y FAM-IEMSyS

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR Federal del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, en la que se tome en cuenta la lógica vertical, la lógica horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR Federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR, fichas técnicas de los indicadores

20. En caso de que cuente con indicadores propios (institucionales), ¿cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado de acuerdo con los indicadores estatales?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En caso de que cuente con indicadores propios se deberá mencionar si se cuenta con una MIR estatal (Programas Presupuestarios) o el tipo de indicadores. En caso de contar con indicadores propios (institucionales) se debe justificar y valorar cómo estos complementan a los indicadores federales en la medición de los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Estado. Además, se deberán mencionar las áreas de oportunidad que se identifiquen en los indicadores estatales (Programas Presupuestarios).



20.2 Asimismo, se deberá señalar cuáles son los resultados del FAM-IEB y FAM-IEMSyS a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en su caso. La información sobre el resultado de los indicadores se sistematizará en Anexo 3.

Del mismo modo, se debe analizar el avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea el esperado, se deberán analizar las razones por la que no se alcanzaron dichas metas.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, reportes de avance de la MIR estatal y/o indicadores institucionales.

21. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAM-IEB y FAM-IEMSyS que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

22. ¿Las personas servidoras públicas operadoras del FAM-IEB y FAM-IEMSyS han participado en eventos de revisión y actualización de la MIR Federal, Estatal (Programas Presupuestarios) y/o institucionales, así como sus indicadores respectivos?

No procede valoración cuantitativa.



22.1 En la respuesta se deben señalar en la operación los tipos de eventos, la periodicidad, los temas, las fechas y las modalidades de los eventos (presencial o a distancia). En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de comunicaciones oficiales, convocatoria, programa de la reunión y productos del evento.

Conclusiones

Las FIE con base en la evaluación realizada deben presentar una valoración sobre la gestión y desempeño por subfondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación.

Se deben presentar conclusiones generales por subfondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de Ejecutoras, con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.

Recomendaciones

La ITI-IAP Veracruz de todas las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de Portales de Internet y/o Redes Sociales, emitirán recomendaciones y las Ejecutoras las atenderán a través de la elaboración de sus Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo que la SEFIPLAN emita para dicho fin.

FODA

Asimismo, se deben identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), derivadas de las valoraciones, instrumentos de medición y revisión de portales de Internet y/o Redes Sociales, así como del desempeño general por subfondo identificadas en la información, por lo que deberá estar disponible dentro del Informe Final de evaluación.



Anexos Exclusivos para DIF Estatal Veracruz:

Anexo 1. Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño FAM AS del Ejercicio Fiscal 2023 (DIF Estatal Veracruz)

Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (FAM-AS)			
Cédula de Información para armar la Ficha de Desempeño del Ejercicio Fiscal 2023			
Sección	Figura (Gráfica) O Apartado	Respuestas o Comentarios:	Evidencia documental o Ligas electrónicas:
Descripción del Fondo	Describir brevemente los objetivos y destinos del FAM AS de acuerdo con la normatividad. Asimismo, incluye el porcentaje del presupuesto asignado al Estado respecto al presupuesto total del FAM mediante la fórmula de distribución, y la posición que la Entidad Veracruzana ocupa respecto de las demás.		
Contexto	El objetivo de la sección es presentar las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el FAM AS puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos:		
	Porcentaje de población con carencia alimentaria por componente del indicador (Años 2018-2020 y 2022 y/o última mediación). Inseguridad alimentaria moderada: Inseguridad alimentaria severa: Población con carencia alimentaria: Población por debajo de la línea de bienestar mínimo:		
Presupuesto y cobertura	Número de personas con carencia por acceso a la alimentación que son sujetos de asistencia social (Artículo 4 de la Ley de Asistencia Social) 2022 y/o última medición. Personas con discapacidad: Mujeres: Personas de 0 a 14 años: Personas de 65 años o más:		
	El objetivo de la sección es analizar, con base en el marco normativo del FAM AS, cómo se atendieron las necesidades por medio de la asignación y ejercicio del gasto. Para ello, se muestra el ejercicio, destino y concurrencia del Fondo la Entidad Veracruzana para un Ejercicio Fiscal concluido, así como la incidencia sobre la población a la que benefician los recursos, desagregado por sexo.	Aprobado: Modificado: Ejercido:	
	Presupuesto FAM AS 2023 en millones de pesos		



	Presupuesto 2023 ejercido del FAM AS por programa	Desayunos escolares: Menores de 5 años: Sujetos vulnerables: Familias en desamparo: Otros Programas:	
	Concurrencia con recursos 2023 en millones de pesos	Estatal: Federal: Municipal: Otros recursos:	
	Población atendida 2023 del FAM AS por programa	Desayunos escolares: Menores de 5 años: Sujetos vulnerables: Familias en desamparo: Otros Programas:	
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	El objetivo de esta sección es analizar el avance respecto a la meta de los indicadores estratégicos y de gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del Fondo. Deberá presentarse información de un indicador estratégico y de uno de gestión del FAM AS en la Entidad Veracruzana, de los cuales debe señalarse el avance y la meta. (De disponer de otro indicadores diferentes en la MIR Federal presentar los resultados)		
	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Meta: Logro:	
	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Meta: Logro:	
FODA	<p>Fortalezas: se deben identificar, con base en la información establecida en la Ficha, las fortalezas del Fondo en la entidad. Éstas son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden utilizarse para lograr el Fin o Propósito. Deben estar redactadas de forma positiva considerando su aportación. Oportunidades: Se deben identificar las oportunidades del Fondo en la Entidad Veracruzana, es decir, aquellos factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Deben estar redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Debilidades: Se deben identificar las debilidades del FAM AS en la Entidad Veracruzana. Éstas se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito. Amenazas: Se deben identificar las amenazas del FAM AS en la Entidad Veracruzana, es decir, los factores del entorno que, directa o indirectamente, afectan negativamente su quehacer e impiden o limitan la consecución de los objetivos.</p>		
	De acuerdo a la experiencia de DIF Estatal Veracruz con el manejo del FAM AS en el Estado plantear su FODA.	Fortalezas: Oportunidades:	



		Debilidades:	
		Amenazas:	
Seguimiento a recomendaciones	Mecanismos que se utilizan para atender las recomendaciones provenientes de evaluaciones externas, así como señalar las que ya fueron atendidas en la Entidad Veracruzana	Número de recomendaciones PAE 2023 tomo II: Número de recomendaciones atendidas y concluidas: Número de recomendaciones pendientes de concluir:	
Calidad y suficiencia de la información	Llenado exclusivo de la ITI-IAP Veracruz		
Recomendaciones			
Datos de contacto	Nombre del responsable del FAM AS, así como de la elaboración de la Ficha.	Responsable del FAM AS Nombre: Teléfono: Correo: Responsable de la elaboración de la Ficha Nombre: Teléfono: Correo:	



Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2023 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora. (DIF Estatal Veracruz)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2023 de la Ejecutora	Justificación o comentarios de la fuente de financiamiento
INGRESOS TOTALES 2023				
Federal	FAM AS			
	Subtotal Federal			
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Ingresos propios				
	Subtotal Estatal (c)			
Otros recursos (Especificar cuáles)				
	Subtotal Otros recursos (d)			
Total de ingresos 2023 de la Ejecutora (a + b+ c+ d)				
CONCURRENCIA DE RECURSOS				
Orden de Gobierno y Fuente de Financiamiento		Total	Fundamento legal por el que concurren los recursos:	Comentarios:

- Reportar los ingresos totales.
- De aplicar concurrencia de recursos debe reportarse y explicarse que recursos concurren y cuál es el fundamento.



Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2023 por Capítulo de Gasto (DIF Estatal Veracruz)

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	Subtotal de Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	Subtotal de Capítulo 2000					
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
Subtotal de Capítulo 4000						
Total						



Tabla 2. Presupuesto del Fondo 2023 por Programa (DIF Estatal Veracruz)

Programa, acción, proyecto, etc.	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/
				Modificado
Total				

Tabla 3. Presupuesto Ejercido por Programa y Municipio 2023 (DIF Estatal Veracruz)

Programa, acción, proyecto, etc.	Nombre del Municipio	Ejercido



Anexos Exclusivos para el IEEV y UV

Anexo 1. Destino de las Aportaciones

El Anexo 1 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado, en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Llenar la Tabla 2. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado, por subsistema y tipo de proyecto, desagregado por nivel educativo (Básica, Media Superior y Superior), en la cual se deberá colocar el monto y su porcentaje correspondiente.

Llenar la Tabla 3. Recursos Ejercicio Fiscal evaluado, FAM Potenciado.

Llenar la Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en Ejercicio Fiscal evaluado.

Tabla 1. Presupuesto FAM-IEB y FAM-IEMSyS en el Ejercicio Fiscal evaluado por nivel educativo

Nivel	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAM-IEB				
FAM-IEMSyS				
Básica				
Medio Superior				
Superior				



Tabla 2. Presupuesto del FAM-IEMSyS en [ejercicio fiscal evaluado], por subsistema y tipo de proyecto

Nivel educativo	Subsistema	Tipo de proyecto	Ejercido	Número de proyectos	Porcentaje
Educación Básica	[agregar las filas que sean necesarias por subsistema]	[agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					
Educación Media Superior	[agregar las filas que sean necesarias por subsistema]	[agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					
Educación Superior	[agregar las filas que sean necesarias por subsistema]	[agregar las filas que sean necesarias por tipo de proyecto]			
Subtotal					

Tabla 3. Recursos del FAM potenciado en el Ejercicio Fiscal evaluado

Tipo de proyecto	Monto	Porcentaje



Tabla 4. Población atendida por nivel educativo y por sexo en el Ejercicio Fiscal evaluado

Nivel educativo	Mujeres	Hombres	Total
Educación Básica			
Educación Media Superior			
Educación Superior			



Anexo 2. Fuentes de financiamiento concurrentes en el Ejercicio Fiscal evaluado

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento FAM IE	Presupuesto ejercido en 2023 de la fuente de financiamiento	Justificación de la fuente de financiamiento
Federal			
	Subtotal		
Estatal			
	Subtotal		
Municipal			
	Subtotal		
Convenios de coordinación y colaboración para la potenciación del fondo			
	Subtotal		
Otros recursos			
	Subtotal		
Total			



Anexos para todas las Ejecutoras (DIF Estatal Veracruz, IEEV y UV)

Anexo 3. Resultados de Indicadores 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación	Nombre del Sistema en el que se realiza la carga	Instancia Federal y/o Estatal que le da seguimiento a los indicadores
Indicadores MIR Federal							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales							
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							
Indicadores Institucionales							

- Anexar Fichas Técnicas y Reportes emitidos de los Sistemas en los que se reportan.
- Se pueden agregar el número necesario de celdas conforme a niveles de objetivos que apliquen.



Anexo 4. Cuestionario de Desempeño

Ítem:	Respuesta:	Nombre de la evidencia:	Consulta de la evidencia:
<p>1.- ¿Dispone de Redes Sociales, Portal Oficial de Internet, Apps o cualquier otro medio para difundir lo relacionado al manejo y operación del Fondo? ¿Difunde en su página de Internet la información sobre el ejercicio, destino y aplicación de los recursos del fondo, así como los resultados obtenidos, conforme a lo que establece la normativa? Detalle ampliamente.</p>			
<p>2.- ¿Se presentó rotación o cambio de personal que opera y/o maneja el Fondo? ¿Cuántos? ¿Fueron reemplazados o causaron vacante? ¿Cómo afecta la rotación de personal a la operación y/o manejo del Fondo?</p>			
<p>3.- ¿Abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo y sus rendimientos financieros? ¿Los recursos fueron transferidos en tiempo y forma conforme al calendario? ¿Generaron rendimientos? ¿Cuánto? ¿Los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestalmente? ¿Se destinaron al objetivo del Fondo o se regresaron?</p>			
<p>4.- ¿Comprometieron recursos 2023 para el primer trimestre de 2024? ¿Al finalizar el trimestre devengaron o pagaron lo comprometido o se devolvió? ¿A qué monto ascendió lo comprometido o devuelto? ¿Qué beneficios se obtienen al poder comprometer los recursos?</p>			
<p>5.- ¿Participó en alguna evaluación del PAE Federal que emite SHCP y CONEVAL? ¿Fue incluido en alguna evaluación del PAE Tomo I de indicadores en el Estado? ¿Dispone de Evaluaciones y/o auditorías internas del Fondo?</p>			
<p>6.- Explique el sistema contable y presupuestal para los registros acuerdo con la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, el registro de los movimientos financieros así como los controles internos que dispone la Ejecutora respecto al Fondo.</p>			



Control Interno:

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias del Comité	
Sesiones extraordinarias del Comité	
Mesas o reuniones de trabajo del Comité	
Número de capacitaciones	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Control Interno	
Informe Anual de Resultados	
Aplicación del análisis general del estado que guarda el ente	
Aplicación del análisis de los componentes y principios del ente	
Matriz de gestión de riesgos	
Auditoría de Control Interno	

Participación Social y/o Ciudadana

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Número Total de Comités	
Número Total de reuniones o verificaciones de los Comités	
Número Total de ciudadanos que participaron en los Comités	
Número de Cédulas de vigilancia y/o Reportes de resultados emitidos por los Comités	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa Anual	
Informe Anual de Resultados	
Actas de Entrega-Recepción de obras	
Incidentes reportados por los Comités	
Quejas y/o denuncias propiciado del trabajo de los Comités	
Auditoría y/o evaluación de la Participación Social y/o ciudadana	



Ley de Planeación, operación de SUPLADEB:

Resultados 2023	
Rubro	Cantidad
Sesiones ordinarias	
Sesiones extraordinarias	
Grupos o reuniones de trabajo	
Número de actas firmadas	
Total de acuerdos tomados	
Total de acuerdos concluidos	
Total de acuerdos pendientes	
Cuestionamiento	Sí/No
Programa de Anual de Trabajo	
Informe Anual de Resultados	
Todas las actas de las sesiones están firmadas	
Es útil el uso del Subcomité	
Las sesiones han generado Lineamientos, Leyes, Manuales, reglamentos o algún documento normativo de apoyo al Fondo	
El SUPLADEB ha sido auditado y/o evaluado	
Liga de acceso a consultar los principales resultados y descargar las actas de las sesiones:	



Guía para la elaboración del Video (Estilo Libre)

La Ejecutora elaborará un Video sobre el desempeño del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado y podrá apoyarse en los puntos desarrollados en los videos de otros años.

La creatividad, organización y Áreas participantes serán a consideración de cada Ejecutora cuidando el objetivo de informar, aclarar o ampliar la información al Evaluador y la ciudadanía veracruzana sobre los principales resultados de la operación del Fondo principalmente en el **Ejercicio Fiscal 2023**.

Consideraciones que debe atender el Enlace Institucional:

- Será el encargado de que se integre en un solo segmento donde las Áreas y/o un narrador expliquen el manejo del Fondo-. Deberá tener una duración de **por lo menos 20 min**.
- Se asegurará de que la exposición sea, en el marco del desempeño del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado y podrá considerar resultados, comentarios o información del sexenio que está por concluir.
- Podrá solicitar el apoyo del Área de Tecnologías de la Información de su Institución, para garantizar la calidad, en virtud de que se difundirá en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de la Ejecutora, de así considerarlo.
- Deberá cuidar el lenguaje utilizado en la grabación del mismo por la imagen Institucional y del Gobierno del Estado de Veracruz, sobre todo por la repercusión y difusión que tendrá el video a nivel Estatal, Federal y ante la ciudadanía.
- Deberán cuidar la protección de datos personales en la información reportada, en el entendido de que el contenido es responsabilidad de la Ejecutora que lo informe.
- Una vez elaborado deberá remitirlo a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN a más tardar el día **miércoles 15 de mayo de 2024**.
- Cualquier eventualidad o cambio será resuelto por la SEFIPLAN en su carácter de Coordinadora de la Evaluación.



Reseña Fotográfica PAE 12

Se incluirá en los Informes Finales de las Evaluaciones un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se muestren las acciones y actividades más relevantes del proceso de evaluación.

Este compendio incluirá evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones que se consideren necesarias, ordenadas con estilo libre.

Esta actividad, contendrá imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del Evaluador Externo IAP Veracruz; funcionarios públicos de la Administración Pública Estatal, de cada Ejecutora evaluada, por lo que no se considera necesario la Protección de Datos Personales, no obstante cualquiera puede manifestar a la Coordinadora de la Evaluación su desacuerdo a participar, por lo que será omitido.



Anexo 1 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Por cada Evaluación se deberán publicar en la Página de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, la información a que se refiere el Anexo 1 de la *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, consulta de formato en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



Con fundamento en el Artículo 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020.

El presente *Término de Referencia (TdR)*, para la realización de la *Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)* al Ejercicio Fiscal 2023 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación y Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, al primero de febrero de dos mil veinticuatro.

Lic. Adela Gutiérrez Clemente
Directora General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinadora Adjunta de la
Evaluación





<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque
C.P. 91017 Xalapa, Ver.
Tel. 228 8421400
www.sefiplan.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

